



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, 17 de enero de 2023

|            |                                                   |
|------------|---------------------------------------------------|
| Proceso    | Ordinario de Única Instancia                      |
| Demandante | LUIS FERNANDO CASTRILLON PENAGOS<br>CC 70.084.940 |
| Demandada  | COLPENSIONES                                      |
| Radicado   | No. 05001-41-05-007-2022-00794-00                 |
| Referencia | Corrección Auto Admisorio                         |

Dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, se CORRIGE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, en el sentido de indicar que la AUDIENCIA prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIERCOLES 08 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 AM y no en el 2022 como erróneamente se había dicho.

En lo demás se deja incólume la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

**HAGO CONSTAR**  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 002 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE ENERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria